

CODIGO DE CONDUCTA RSE

CONSESO, se compromete voluntariamente con la Responsabilidad Social Empresarial, lo que obliga a prácticas éticas, como el cumplimiento de las leyes en los lugares donde tenemos operaciones y clientes.

El objeto del presente código de conducta es definir, incentivar y dar a conocer el conjunto de principios y reglas que regirán el comportamiento de todos los componentes de la firma, sean socios, ejecutivos, funcionarios, ejecutivos externos, asociados y colaboradores. Su cumplimiento es de carácter obligatorio y mantiene correlación con el Reglamento Interno.

En consecuencia nos comprometemos:

1. Que nuestro comportamiento como sociedad comercial, mantenga coherencia con los principios de las Naciones Unidas.
2. Actuar con diligencia en consecución del objeto de la sociedad, el cumplimiento de su misión y visión y valores.
3. A respetar la confidencialidad de la información de sus clientes.
4. A cumplir con los lineamientos de la normativa IUF, y empeñarse contra la corrupción y a promover la ética en todas nuestras actividades.
5. Al cumplimiento de las leyes donde tenemos operaciones y al compromiso con las causas medio ambientales, de justicia y convivencia ética y justa.

Los socios, asociados, funcionarios, empleados y colaboradores, deben actuar en forma coherente a los compromisos asumidos por CONSESO.

Deberán generar confianza a nuestros clientes y proveedores a través de nuestro profesionalismo, integridad y moral.

Tener un uso responsable y adecuado de los bienes e información de los clientes y de la empresa, que nos son confiados en nuestras actividades. Estamos obligados a entregar como mínimo aquellos que nos hemos comprometido, basados en la ética y las prácticas legales.

Deben actuar siempre de acuerdo a la ley, los reglamentos específicos, la honestidad y la lealtad con ellos mismos, los clientes y la empresa. Actuar con profesionalismo y haciendo lo correcto, en caso de duda consultar con su superior directo.

No existe dentro de nuestra organización ningún tipo de discriminación, acoso y represalia, todos somos iguales ante la ley y entre los integrantes de la firma.



Fomentamos el equilibrio entre la vida laboral y la vida personal o familiar, integrándolos en los desafíos de la empresa y la sociedad de manera responsable. Deben capacitarse en las funciones que se les asignan, la empresa otorgará igualdad de condiciones sin preferencias de ninguna naturaleza para el ascenso o la ayuda para cursar programas de capacitación.